



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° - 039-2026-GRJ/GR

Huancayo, 23 ENE 2026

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTOS:

La Carta N° 304-2025-GRJ/GRRNGA, de fecha 30 de diciembre del 2025, mediante la cual el **ING. AMBIENTAL VLADIMIR JAVIER YAÑEZ RODRIGUEZ**, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2024-GRJ/GR de fecha 04 de marzo de 2024, se designo al **ING. AMBIENTAL VLADIMIR JAVIER YAÑEZ RODRIGUEZ**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Junín, asimismo, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N.° 024-2025-GRJ/GR**, de fecha 13 de enero de 2025, se ratificó su designación en el referido cargo de confianza;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "**La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo**";

Que, en la PRIMERA, disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 145-2025-PCM, establece que a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto Supremo, las designaciones se efectúan conforme a lo establecido en la Ley 31419 modificada por la Ley 32507, el reglamento de la Ley 31419 aprobado con por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y las normas contenidas en el presente Decreto Supremo. Las designaciones efectuadas con anterioridad conservan su validez, acorde al marco normativo vigente al momento de sus emisiones.

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Organica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de





Gobierno Regional Junín



“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **RATIFICAR** al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

Contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, a partir del 01 de enero del 2026 al **ING. AMBIENTAL VLADIMIR JAVIER YAÑEZ RODRIGUEZ**, en el cargo de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE en el portal institucional del Gobierno Regional de Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 03 FEB 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (e)